

LA CABAÑA DE PAMPLONA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que por resolución dictada el día 7 de febrero de 2006 por este Juzgado en la ejecución 111/05 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa La Cabaña de Pamplona, Sociedad Limitada, para responder del débito de 11.897,88 euros que adeuda a Alicia Colomo Escribano.

Pamplona, 14 de febrero de 2006.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—7.740.

LIGA MOBILIARIA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Plaça Gal. la Placídia, 1-3, 08006 Barcelona, en primera convocatoria el día 30 de marzo de 2006, a las doce horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación o elección del consejero nombrado por el Consejo de Administración el 20 de septiembre de 2005.

Segundo.—Modificación de los estatutos sociales según modelo normalizado para la transformación de la sociedad en SICAV, con cambio de la denominación social, designación de entidad depositaria, establecimiento del capital inicial y de un capital estatutario máximo, determinación de la política de inversiones, regulación del comité de auditoría, del reglamento del Consejo de Administración y de la Junta General, acuerdo para en su caso encomendar la gestión de los activos sociales a una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la transformación de la compañía en SICAV y su inscripción en los registros correspondientes.

Cuarto.—Solicitud de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad adaptada a SICAV.

Quinto.—Delegación en los administradores del aumento del capital social en el marco del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito a partir de la presente convocatoria, y podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes de los administradores sobre las mismas.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Cirera Nogueras.—8.773.

LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE, S. A. D.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2006 y al amparo de lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general de accionistas que se celebrará en sesión ordinaria el día 30 de marzo de 2006, en el salón de actos del Museo Arqueológico de Alicante (MARQ), sito en la plaza del Dr. Gómez Ulla, a las 20,30 horas en primera convocatoria y, para el día siguiente 31

de marzo, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria (para el caso de que en la primera convocatoria no se obtuviera el quórum necesario del 25%) con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta, determinación de quórum y nombramiento de Interventores.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2004-2005.

Cuarto.—Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto 2005-2006.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales a partir de la publicación de la presente convocatoria, quedará depositada en la sede social, a disposición de los accionistas, la documentación relativa a los puntos del orden del día entre la que se encuentra las cuentas del ejercicio 2004-2005 y el presupuesto del ejercicio 2005-2006. Los señores accionistas tendrán derecho a obtener copia gratuita de los documentos puestos a su disposición.

Nota: Los accionistas pueden recoger acreditaciones y documentación para asistir a la Asamblea en las oficinas del club (Avda. Condes de Soto Ameno 6) desde el día 15 de marzo, presentando el DNI, en horario de oficina (9,30 a 13,30 y 16,30 a 19,30 horas) y el día de la asamblea desde las 17:30 horas en el propio Museo Arqueológico de Alicante. Al objeto de comenzar puntuales y para evitar fallos burocráticos es recomendable acreditarse con antelación al día de la asamblea. Para la asistencia será necesario presentar el DNI o documentación que acredite la personalidad.

Alicante, 20 de febrero de 2006.—Luis Castillo García (Presidente del Consejo de Administración), Eduardo García Domenech (Secretario del Consejo de Administración).—8.803.

LUIS MERCADER, S. A.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 80/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª del Carmen Romero Cala, contra la empresa Luis Mercader, S. A., se ha dictado auto de fecha 4-01-2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, Luis Mercader, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1.494,14 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 28 de junio de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—7.753.

MANUEL DE ACHA Y COMPAÑÍA, S. A.

Rectificación por error en publicación

En el anuncio de Junta General Extraordinaria, publicada en el Boletín Oficial de Registro Mercantil el día 23

de febrero de 2006, número 38, página 5875, en su Cuarto punto del orden del día, donde dice: «artículo 33», debe decir: «artículo 35».

Bilbao a, 23 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Imanol Anacabe Maidagan.—8.805.

MAYURRESTA, S. L.

RECAIZPURI, S. A.

MAYOBERE, S. L.

IZACUTZA, S. L.

REZALKORTA, S. L.

ZAIAZPA, S. L.

(Sociedades totalmente escindidas)

ICUAZUR, S. L.

(Sociedad beneficiaria existente) y siete sociedades beneficiarias de nueva creación

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios y accionistas de las sociedades «Mayurresta, Sociedad Limitada», «Recaizpuru, Sociedad Anónima», «Mayobere, Sociedad Limitada», «Izacutza, Sociedad Limitada», «Rezalkorta, Sociedad Limitada» y «Zaiazpa, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con carácter universal el 21 de febrero de 2006, han acordado respectivamente su escisión total mediante la división del patrimonio de las cinco primeras en dos partes y la división del patrimonio de la última de ellas en tres partes, traspasándose una parte de cada una de las sociedades escindidas a la sociedad «Icuazur, Sociedad Limitada», mientras que las restantes partes resultantes se traspasan cada una de ellas a siete sociedades de nueva creación, constituyéndose todas ellas simultáneamente y como consecuencia de la escisión total de la sociedad de la que reciben su patrimonio.

Asimismo, la sociedad «Icuazur, Sociedad Limitada» acordó el día 21 de febrero de 2006 la recepción y adquisición de las partes de los patrimonios que le corresponden como consecuencia de la escisión total de las sociedades «Mayurresta, Sociedad Limitada», «Recaizpuru, Sociedad Anónima», «Mayobere, Sociedad Limitada», «Izacutza, Sociedad Limitada», «Rezalkorta, Sociedad Limitada» y «Zaiazpa, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a las respectivas escisiones en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 22 de febrero de 2006.—Dionisio Mayoz Urrestarazu, Administrador único de «Mayurresta, Sociedad Limitada»; Miren Agate Recondo Aizpurua, Administradora única de «Recaizpuru, Sociedad Anónima»; Juan Ignacio Mayoz Echeverría Berreyarza, Administrador único de «Mayobere, Sociedad Limitada»; María Iciar Izaguirre Beloqui, Administradora única de «Izacutza, Sociedad Limitada»; José Ignacio Múgica Rezabal, Administrador solidario de «Rezalkorta, Sociedad Limitada»; José Antonio Azpeitia Egaña, Administrador solidario de «Zaiazpa, Sociedad Limitada»; Sebastián Icutza Aizpurua, Administrador único de «Icuazur, Sociedad Limitada».—8.501. 2.ª 24-2-2006

MICESA, S. C. C. L.

Edicto

Doña. Marta Palau Altarriba Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 70/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Rafael Reyes Roldán,